

## Lo que cuesta nombrar un femicidio: un análisis sobre la cobertura del caso Griselda Blanco en la provincia de Corrientes

### What it costs to name a femicide: an analysis of the coverage of the Griselda Blanco case in the province of Corrientes

COMUNICACIÓN

Noelia Irene Barrios

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina. Contacto: noeliairene1@hotmail.com

*Recibido: octubre de 2024*

*Aceptado: noviembre de 2024*

#### Resumen

El presente artículo aborda la cobertura mediática del femicidio de la periodista Griselda Blanco, en Curuzú Cuatiá, Corrientes, desde un enfoque de género y sociosemiótico. El objetivo es analizar los discursos de los dos diarios de mayor antigüedad y alcance en la provincia cuando referenciaban a la víctima, a los sospechosos y al crimen en sí, para tratar de identificar y describir estereotipos de género subyacentes al tratar el caso.

**Palabras clave:** Femicidio; Estereotipos de género; Discurso social.

#### Abstract

This article addresses the media coverage of the femicide of journalist Griselda Blanco, in Curuzú Cuatiá, Corrientes, from a gender and socio-semiotic perspective. The objective is to analyze the speeches of the two oldest and most widespread newspapers in the province when they referred to the victim, the suspects and the crime itself, to try to identify and describe underlying gender stereotypes when dealing with the case.

**Keywords:** Femicide; Gender stereotypes; Social discourse.

*“Aquello que no se nombra, no existe”.*

*George Steiner*

## Introducción

El sábado 20 de mayo del 2023, el cuerpo de Griselda Noemí Blanco (44) fue encontrado colgado en el interior de su casa de la ciudad de Curuzú Cuatiá en la provincia de Corrientes. Los rastros de violencia que identificaron los peritos policiales y judiciales, además del hecho de que hallaron sus pertenencias de valor en el lugar, elevaron la sospecha de que la mujer había sido víctima de un femicidio. Con esta hipótesis, primero detuvieron a su ex pareja y, con el correr de los días, a Darío Holzweissig, un empresario que mantenía con ella una relación extramatrimonial. Las pruebas en contra de este sujeto fueron claves para que quedara detenido e imputado como único responsable del crimen.

Que Griselda Blanco se desempeñara como periodista incidió en que su femicidio se convirtiera en un tema de relevancia para los medios provinciales e incluso llegara a tener repercusión nacional debido a su instalación como un atentado contra la libertad de prensa, opacando que, como finalmente se comprobó, en realidad fue un caso extremo de violencia de género<sup>1</sup>. De hecho, mientras el crimen se presentaba como una especie de venganza por las denuncias contra algunas instituciones que había realizado la periodista en sus redes sociales, mereció amplios espacios en los medios, particularmente, los diarios impresos de la provincia. Caso contrario a lo que ocurrió semanas después, cuando la Justicia dio a conocer que debido a las pruebas el crimen de esta mujer iba a ser tratado como un femicidio.

Durante el tiempo en el que el hecho estuvo instalado en la agenda periodística provincial, también fueron notorias las constantes referencias a la vida privada y las actividades de la víctima. Se habló de su accionar como comunicadora y de su relación con el primer sospechoso, además de exponer de manera permanente capturas de pantalla de sus cuentas de redes sociales y sus fotografías. Esto se extendió al punto de que, cuando se dio a conocer la identidad del verdadero femicida (Holzweissig), el dato que se resaltó en las notas al respecto fue el tipo de relación (extramatrimonial) que tenían y se impuso que el motivo del crimen fue una acción de ella hacia él (presunta extorsión).

Es por ello que, teniendo en cuenta un enfoque de género, este trabajo busca realizar un análisis de la cobertura de las ediciones impresas de los dos diarios de mayor antigüedad

---

<sup>1</sup> La sospecha motivó una publicación de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa en el que reclamaban respuestas y una inmediata investigación del hecho. Fue publicada cuatro días después de que se conoció el crimen, bajo el título: “Corrientes, exigimos una urgente y transparente investigación de la muerte violenta de Griselda Blanco” (Fatpren, 2023, 24 de mayo).

y alcance de la provincia de Corrientes, *El Litoral* y *Época*<sup>2</sup>, para tratar de establecer y describir cómo reprodujeron el hecho desde que se dio a conocer el hallazgo del cuerpo de Griselda Blanco, hasta un mes después, cuando el caso dejó de aparecer como tema de agenda. En particular, identificar la manera en que se nombró a este crimen y los discursos sobre la víctima y el femicida que se reprodujeron en cada uno, entendiendo al femicidio como un caso extremo de la violencia hacia las mujeres que encuentra en medios como los analizados una cierta resistencia a ser expuestos como tales pese a que se trata de una figura legal en sí que está tipificada desde el 2012 en el Código Penal Argentino como un agravante al tipo penal básico del homicidio.<sup>3</sup> Además de que, entre muchas herramientas, existe una guía de recomendaciones para el tratamiento mediático de la violencia de género, elaborada por la Defensoría del Público (2021) que se encuentra disponible en el sitio oficial del organismo para ser revisada.<sup>4</sup>

De esta forma, mediante el análisis sociosemiótico del discurso (Verón, 2004), estableciendo relaciones entre la criminología mediática (Zaffaroni, 2011) y conceptos como el de la buena víctima (Fridman, 2019), el objetivo es describir la cobertura del caso y desglosar los discursos periodístico-policiales de los medios referidos cuando informaron este femicidio. Y, de esta forma, poder establecer si es que aparecen y cuáles son los estereotipos de género asignados a las mujeres víctimas que subyacen en ellos, de acuerdo a lo que establece la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2019):

Un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres. Un estereotipo de género es perjudicial cuando limita la capacidad de las mujeres y los hombres para desarrollar sus capacidades personales (...) Ya sean abiertamente hostiles (como "las mujeres son irracionales") o aparentemente benignos ("las mujeres son cariñosas"), los estereotipos perjudiciales perpetúan las desigualdades (párr.1).

### **Pregunta de investigación**

En base a lo antes mencionado, a partir de la cobertura mediática del caso Griselda Blanco, la pregunta que se intenta responder a través del siguiente análisis es: ¿Cómo se

---

<sup>2</sup> El diario *El Litoral* fue fundado el 3 de mayo de 1960 y el diario *Época*, el 31 de diciembre de 1973. Hasta el 20 de septiembre del 2024, *El Litoral* contaba con 407.000 seguidores en Facebook, 178.000 en Instagram y 92.100 en X; y, *Época* contaba con 321.000 seguidores en Facebook, 195.000 en Instagram y 44.800 en X.

<sup>3</sup> Ley 26.791 (2012) la cual incorpora la figura del femicidio al Código Penal Argentino en su artículo 80, como agravante de la figura penal básica del homicidio y establece algunas distinciones que permiten entender otras figuras como es el caso del femicidio vinculado.

<sup>4</sup> El documento tiene una serie de recomendaciones en cuanto a fuentes, clasificación de los tipos de violencias de género y también sobre el lenguaje y las palabras adecuadas para utilizar en las coberturas de estos hechos.

manifestaron los estereotipos de género respecto de Griselda Blanco en tanto víctima cuando los diarios *Época* y *El Litoral* informaron su femicidio?

### **Hipótesis**

La hipótesis que guía este trabajo es que los estereotipos de género subyacen en el discurso periodístico-policial de los diarios *El Litoral* y *Época* de la provincia de Corrientes cuando se refieren a las mujeres víctimas de femicidio, en este caso, a Griselda Blanco. Y que estos integran un mecanismo discursivo de culpabilización hacia ellas que aparece de dos formas en los textos noticiosos: una explícita y otra implícita. En el primer caso, se vuelve evidente con la caracterización prejuiciosa de determinadas acciones previas atribuidas a Blanco, las cuales se presentan directa o indirectamente como las causas que la llevaron a ser asesinada. En cambio, la presencia de los estereotipos implícitos se infiere en la acción discursiva de evitar nombrar al crimen como un femicidio. Es decir que, al emplear otros términos que lo generalizan y obvian el hecho de que se trató de un asesinato cometido en un contexto de violencia de género, lo que se pretende es minimizar de modo indirecto la gravedad de esta clase de delitos que atentan específicamente contra la vida de las mujeres.

Ambas acciones, la de culpabilizar a las víctimas y la de pretender minimizar la gravedad de un femicidio respecto de otros delitos graves, aparecen y actúan en simultáneo en el discurso periodístico-policial. Y, además de revelar la carencia de una perspectiva de género en medios como los dos diarios analizados, tienen una consecuencia clara que es la de continuar replicando una desigualdad estructural que sigue vulnerando a las mujeres.

### **Metodología - Corpus de análisis de medios y justificación**

Este trabajo se desarrolla en base al análisis de las coberturas de las ediciones impresas de los diarios *El Litoral* y *Época*, dos de los cinco matutinos impresos que se encuentran en circulación en Corrientes. La decisión de abordar ambos se debe a que son los que tienen más años de vigencia, se los considera como los más vendidos en la provincia y, en redes sociales, son los periódicos correntinos que cuentan con mayor cantidad de seguidores. Por tanto, se toma en cuenta el alcance y la capacidad de instalar un tema que pueden llegar a tener sus discursos.

En este punto resulta relevante destacar la elección de las notas de la edición impresa para desarrollar este trabajo. Esto se debe a la potencia y vigencia que tiene el archivo de papel de los medios para la reconstrucción histórica de las representaciones de la realidad en determinadas épocas. Con el avance de la digitalización, los archivos de papel de los diarios se van perdiendo cada vez más y con ellos se pierden importantes registros de determinados hechos históricos. Además, se considera al diario impreso como un

documento concreto fidedigno, en el sentido de que lo escrito allí no puede modificarse ni eliminarse una vez que se publicó. Algo que sí ocurre, por ejemplo, con las notas que suben en las ediciones de la web y en las publicaciones de las redes sociales.

En este sentido, se decidió abordar todas las publicaciones respecto del femicidio de Griselda Noemí Blanco desde el domingo 21 de mayo del 2023, un día después de que hallaran su cuerpo, hasta el 21 de junio del mismo año, momento en que ya se sabía de la imputación al acusado como verdadero responsable del crimen. El caso resulta de relevancia por los matices que le dieron ambos matutinos a las noticias al respecto, a medida que iban pasando los días dentro del período analizado, ya que luego prácticamente dejaron de publicarse más notas sobre el caso. Las particularidades estuvieron dadas básicamente por las hipótesis que se difundieron de forma extraoficial y en las que los medios tuvieron gran protagonismo. La más controversial y que acaparó las publicaciones durante las primeras semanas fue la del crimen por venganza y como atentado a la libertad de prensa, por las denuncias que Blanco realizaba contra instituciones como, por ejemplo, la Policía de la Provincia de Corrientes y el Hospital de su ciudad, o a algunas empresas privadas acusadas por usuarios/as de su ciudad de presuntas estafas. Una característica de la comunicadora que la hizo tener amplio reconocimiento en su ciudad. Luego, la del femicidio por parte de su expareja y la reacción de los hijos de la víctima defendiendo a este hombre. Y, finalmente, la revelación de que el femicida resultó ser un empresario de la noche que mantenía con ella una relación extramatrimonial marcada por la violencia. Todas estas versiones se dieron a conocer a través de ambos diarios en el período señalado, por lo que el caso y las publicaciones impresas al respecto resultan ser un material propicio para el rastreo de los mencionados estereotipos de género, explícitos e implícitos, que aparecen en el discurso periodístico-policial.

El análisis de las piezas se enmarca en torno a tres enfoques que son puestos en relación y en discusión con el tema. El primero es el de la sociosemiótica discursiva a partir de la Teoría de los Discursos Sociales de Eliseo Verón (2004), que entiende a estos como procesos sociales de construcción de sentidos. Una actividad en la que los medios de comunicación poseen un rol fundamental.

La actualidad como realidad social en devenir existe en y por los medios informativos. Esto quiere decir que los hechos que componen la realidad social no existen en tanto tales (en tanto hechos sociales) antes de que los medios los construyan. Después de que los medios los han producido, en cambio, estos hechos tienen todo tipo de efectos. (Verón, 1987: IV)

De esta forma, en tanto construcción de sentido, los discursos de los diarios *El Litoral* y *Época* no escapan a las condiciones de producción y recepción. Por tanto, el abordaje sociosemiótico se convierte en una herramienta para rastrear los factores que operan a la

hora de generar sus discursos y que están implícitos en las publicaciones de ambos medios al informar con pretendida objetividad el caso de Griselda Blanco.

El segundo enfoque es el de la criminología mediática (Zaffaroni, 2011), el cual, si bien centra la atención en el tratamiento mediático-periodístico de la delincuencia, aporta planteos que resultan útiles cuando el tema que ocupa la agenda es un femicidio. Por ejemplo, la cuestión de los prejuicios que se cuelean en el discurso policial como si fueran datos objetivos. En este punto y teniendo presente el tercer enfoque, de género, cuando lo que se informa es un femicidio, lo que ocurre es un proceso inverso: no se exponen los prejuicios sobre el responsable del delito, el femicida, los que aparecen son los prejuicios respecto de las víctimas, es decir, los estereotipos de género. Es aquí donde merece mención el concepto de la buena víctima con el que Fridman (2019) hace referencia a las representaciones sociales que se tienen, particularmente, de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia de género, "(...) les atribuyen a estas, cierta cualidad de inocencia en relación con la violencia padecida" (p. 66). El problema es que, si carecen de alguna de esas cualidades que deberían tener para ganarse la empatía de los lectores, como en este caso, automáticamente pasan a ser vistas con desconfianza, tal como pasó con Griselda Blanco cuando dieron a conocer que mantenía una relación oculta con un hombre casado, quien se convertiría en su femicida.

De acuerdo a Zaffaroni (2011) y salvando las distancias entre los delitos contra la propiedad privada y los femicidios, las coberturas de ambos diarios correntinos sobre el caso de Griselda Blanco, más que informar un femicidio lo que hacen es reconstruirlo a través de un discurso minado de estereotipos. Tal cual afirmaba el autor:

Por eso siempre ha existido la *criminología mediática* y siempre apela a una creación de la realidad a través de información, subinformación y desinformación en convergencia con prejuicios y creencias, basada en una etiología criminal simplista asentada en *causalidad mágica* (p. 216).

## Resultados

La revisión detallada de las 31 ediciones (del 21 de mayo al 21 de junio del 2023) de cada diario analizado permitió obtener una serie de aproximaciones de sentido que refuerzan la hipótesis respecto de las estereotipaciones de género que subyacen y operan en el discurso periodístico-policial de cada medio. Sin embargo, antes de iniciar con el repaso de esos resultados, resulta necesario enumerar algunos datos significativos que surgieron de este primer abordaje:

-En primer lugar, que fue el diario *El Litoral* el que más ediciones le dedicó al tema, con 11 menciones en tapa además de 16 notas en la sección Policiales, resultando un total de 27 menciones distribuidas en las 31 ediciones analizadas. En cambio, *Época* citó el caso 10

veces en su tapa, además de las 10 notas en su sección de Policiales, resultando un total de 20 menciones en las 31 ediciones abordadas.

-De los 27 títulos (entre los de tapa y los de las notas internas) *El Litoral* utilizó la palabra femicidio solo cuatro veces. En el caso de *Época*, de sus 20 títulos sobre el caso, el término solo aparece dos veces.

-De la revisión también se pudo identificar una lista de términos con los que ambos medios evitan mencionar “femicidio” en los títulos. Son los siguientes: “crimen”, “asesinato”, “homicidio”, “muerte”, “causa”, “caso”.

Se trata de datos significativos porque en relación con la hipótesis trabajada aportan una primera impresión sobre el tratamiento de los femicidios en general en los dos diarios más importantes de la provincia. Por ejemplo, la notoria diferencia entre la cantidad de notas que cada uno publicó en ese periodo sobre el hecho, con las escasas veces que puso en el título la palabra “femicidio”, aun después de que todos los indicios apuntaban en esa dirección. Además, las pocas veces que lo hacen, utilizan un modo indirecto o la cita para marcar distancia del enunciado. Dos ejemplos:

Crimen de periodista: para la querrela, la causa debe ser caratulada como femicidio (*El Litoral*, nota principal en sección Policiales, 12/06/23).

“o queremos juicio abreviado, hay pruebas de que fue femicidio” (*Época*, nota principal en sección Policiales, 03/06/23).

En el primer caso, la diferenciación es más evidente porque el diario se refiere al caso de Griselda Blanco como un “crimen”, señala que la carátula de “femicidio” lo pide “la querrela”. En el otro caso, el medio se limita a citar y dejar en boca de terceros al término. Esa acción discursiva de distanciamiento deja ver una postura reconocible en ambos medios respecto del uso de una palabra cargada de significado para el feminismo y la lucha contra la violencia de género.

Por otro lado, en cuanto al lenguaje en general a la hora de tratar el tema, cada medio se mantuvo de acuerdo a un estilo propio en el que *Época* resalta por su tendencia a la espectacularización y sensacionalismo de los hechos, por ejemplo, con el uso de adjetivos como “cruel”, “aberrante”, “brutal”, para describir el hecho. Pero también con una evidente falta de perspectiva de género al obviar por desconocimiento o desinterés la recomendación de la Defensoría del Público (2022) sobre evitar las representaciones literales y detalladas del modo en que se ejerció la acción violenta contra las víctimas, para evitar las posibilidades de que se genere un efecto contagio. Fueron varios los titulares, dos ejemplos:

Crimen de Griselda: fue torturada y estrangulada hasta perecer (*Época*, nota principal en sección Policiales, 22/05/23).

A Griselda Blanco la mataron con dos puñaladas en el cuello (*Época*, tapa, 23/05/23).

Sin recurrir a ponerlo en el título y evitando las adjetivaciones a menos que se trate de citas, la sobreabundancia de detalles en cuanto a la violencia ejercida sobre la víctima también está presente en las piezas del *Litoral*. Por ejemplo:

Según detallaron fuentes policiales, el cuerpo de Blanco presentaba signos de haber sido estrangulado con una soga y tenía golpes en el rostro. Además, en el piso de la vivienda había rastros de sangre. ‘Se hallaron también pelos en sus manos, que podrían ser señales de que se defendió del ataque’, aseguró una fuente de la investigación” (*El Litoral*, texto de nota principal en la sección Policiales, 22/05/23).

En cuanto al tratamiento de la información, ambos medios, salvando las distancias de estilo, recorrieron el mismo camino y utilizaron prácticamente las mismas fuentes de información: la Policía, la familia de la víctima, la Fiscalía, los abogados de las partes y, en muchos casos, las entrevistas que estos últimos dieron a las radios locales. En base a esto se identificaron tres hipótesis que cobraron relevancia durante los días que el caso estuvo como un tema relevante en la agenda noticiosa provincial. La primera y quizá la que tuvo más fuerza y vigencia, que a Griselda Blanco la asesinaron porque en sus programas y redes sociales denunciaba casos de corrupción, abusos y/o mal desempeño en los que estaban involucrados determinadas personas y organismos públicos y privados. La segunda, que la persona que la asesinó fue su ex pareja que, de hecho, fue detenida e imputada en un primer momento. Y, la tercera, que la mató el empresario por una supuesta extorsión de parte ella. En cada una de estas etapas por la que pasó la cobertura el abordaje se caracterizó por hacer foco en lo que hacía Griselda Blanco, ubicándola en el lugar de responsable del crimen del que fue víctima.

Ya sea que fuera una venganza por sus denuncias, mediante algunos recursos, los textos dan a entender que en cierta medida ella conocía muy bien el riesgo que corría y al que se exponía. Algo que se deja ver en los siguientes ejemplos:

Yo estuve trabajando mucho estos últimos días, y a mi hermano le advirtió que ella podía caer presa o detenida. Ella tenía miedo, estaba nerviosa, no es que se iba a matar, sino que estaba con miedo porque alguien la había amenazado... (*El Litoral*, texto de nota secundaria, 23/05/23).

Ella era amedrentada permanentemente, trabaja sola y siempre estaba en los hechos que involucraban robos, delitos de índole sexual, estafas, de todo; cosas que la gente le hacía llegar porque sabían que lo iba a exponer en sus redes. Por ejemplo, la Policía la citaba y le pedía que revelara fuentes de casos que denunciaba, y por eso ella siempre me consultaba (*El Litoral*, texto nota principal, 01/06/23).

Vale recordar que la periodista realizó diversas denuncias públicas, entre ellas contra un comisario de la Policía provincial por abuso sexual y también por un caso de mala praxis en el hospital local donde murió una amiga. Sus allegados aseguraron que recibía amenazas (*Época*, texto nota principal, 27/05/23).



Mientras *Época* deja en claro una sospecha ante la versión del femicidio con una afirmación que no tiene comillas y no es atribuida a otra persona, en las citas de *El Litoral*, esto intenta ocultarse. En este último, la hipótesis de las amenazas se publica con la voz de otros en un intento de atribuirle cierta objetividad a la información. Aunque en el fondo, lo que se transmite continúa siendo la idea de que la víctima era consciente del riesgo que corría antes de ser asesinada. En el primer caso, el que lo dice es uno de los hijos de Griselda Blanco, pero en el segundo, publicado días después y cuando ya se tenía certeza de que el femicida era Holzweissig, el medio utilizó la voz de una abogada que, vale aclarar, estaba fuera de la causa judicial, y aun así fue utilizada como fuente para sostener el velo de desconfianza sobre la investigación. De hecho, en esa misma nota, el medio reprodujo sin cuestionar una contundente declaración de esta misma persona:

Habría que investigar por otras vías y deberían tener en cuenta las amenazas que ella recibía, queda claro que fue un crimen contra la libertad de prensa (*Época*, texto nota principal, 01/06/23).

En cuanto a la segunda hipótesis que pone a su expareja Armando Jara, primero como sospechoso, luego como imputado y detenido y finalmente como exonerado de la causa, las referencias en ambos medios también giraban en torno a las actitudes y actividades de la víctima más que en las del entonces sospechoso. En las notas que señalaban la detención del hombre, se insistía con sus denuncias y “escraches” usando sus redes sociales como posible causa de su femicidio. Por ejemplo, lo que publicó *Época* al enumerar algunos de los casos que dio a conocer la mujer:

La periodista había denunciado a varios jefes policiales, locales y de otros pueblos por corrupción. También escrachó al policía que en enero halló una tarjeta de débito en un cajero en Monte Caseros y le vació la cuenta a la dueña, cuya detención se produjo recién hace un par de meses. (...) Además expuso las denuncias sobre abuso sexual de otro uniformado que prestaba servicio en Sauce, pero que hace algunos meses fue trasladado hacia Curuzú Cuatiá y quien la amenazó en varias oportunidades. Hoy es uno de los sospechosos, junto con otro sujeto, acusado de violación y cuya imagen publicó Griselda en su red social (22/05/23).

También lo que publicó *El Litoral* en voz de la abogada de los hijos de la víctima:

No era habitual en ella preocupar a sus hijos. Su actitud era de confrontar, de pasar por alto amenazas, ella se reía de eso (25/05/23).

Afirmaciones que, reiteradas como lo fueron en la mayoría de las notas sobre este femicidio y bajo el manto de supuesta objetividad, pueden llevar implícito otro mensaje: que Griselda Blanco era una mujer que “confrontaba”, que tampoco tenía reparos en “escrachar”

a alguien si tenía sospechas, que no temía a las constantes amenazas que recibía y que, el hecho de mantener esa actitud pudo haber sido la causa por la que finalmente la asesinaron. Es decir, un mismo mensaje que puede tomar un sentido distinto. Algo similar a lo que Wolton (2010) advertía: “El mismo mensaje dirigido a todo el mundo jamás será recibido de la misma manera por unos y otros” (p.23).

Luego, cuando la última hipótesis, la del femicidio a manos de Darío Holzweissig, finalmente se comprobó de acuerdo con la contundencia de las pruebas que lo incriminaban, la actitud de los dos medios hacia la víctima no fue distinta. Al contrario, se vio reforzada con una carga negativa más evidente. Y, en este punto, ambos medios se valieron de las fuentes oficiales al reproducir textualmente un comunicado que dio a conocer la Fiscalía en el que claramente se evidenciaba una total carencia de perspectiva de género. En especial, en un párrafo que culpabilizaba directamente a la víctima de su propio femicidio. Las citas fueron:

“Resultaron fundamentales las declaraciones testimoniales de los hijos de la víctima, ya que pusieron en conocimiento a los investigadores de la relación tóxica de su madre con quien resultaría ser el victimario”.

“Se estableció que entre Blanco y Holzweissig existía una relación previa, que en primera instancia era carácter comercial y luego devino en encuentros sexuales. Luego, la víctima comenzó a extorsionar al hombre exigiéndole dinero para no dar a conocer esta circunstancia a su esposa, lo que habría desencadenado el móvil del brutal crimen” (*Época*, texto nota principal en sección Policiales, 27/05/23).

“Resultaron fundamentales las declaraciones testimoniales de los hijos de la víctima, ya que pusieron en conocimiento a los investigadores de la relación tóxica de su madre con quien resultaría ser el victimario. Se estableció que entre Blanco y Holzweissig existía un relación previa, que en primera instancia era de carácter comercial y luego devino en encuentros sexuales, con los que Blanco comenzó a extorsionar a Holzweissig exigiéndole dinero para no dar a conocer esta circunstancia a su esposa, lo que habría desencadenado el móvil del brutal crimen” (*El Litoral*, texto nota principal de la sección Policiales, 30/05/23).

Si bien se publicaron con días de diferencia, la transcripción del comunicado oficial prácticamente no deja lugar a dudas sobre la postura respecto de la responsabilidad que ambos medios le atribuyen a la víctima. Aquí también vale tener en cuenta las características del propio comunicado que, de manera explícita, culpaba a Griselda Blanco de su propio femicidio: lo anticipa con la denominación “relación tóxica”, para referir a un vínculo sexo afectivo marcado por la violencia; además de dar detalles sobre la intimidad de la víctima al mencionar sus “encuentros sexuales”; para luego afirmar de manera contundente: “Blanco comenzó a extorsionar a Holzweissig”; y rematar con “lo que habría desencadenado el móvil del brutal crimen”.

En definitiva, una declaración oficial con peso propio que, al reproducirse en los dos medios tiene varias consecuencias: por un lado, la mencionada culpabilización de una

víctima que ya no puede defenderse; también, el refuerzo de la idea generalizada de que este tipo de crímenes en los que se atenta contra la vida de las mujeres puede justificarse; y, lo más peligroso, la posibilidad de tener argumentos para quitarle gravedad a estos hechos y evitar la calificación penal correspondiente. Sobre esto último, el diario *Época* dio un ejemplo claro al concluir, con voz propia, la siguiente información:

El domingo a última hora y en declaraciones al canal de noticias porteño TN, la fiscal María José Barrero confirmó que la línea que se sigue en esta imputación es un homicidio que tuvo lugar en un contexto extorsivo por parte de la víctima a su agresor y que tenía que ver con la relación íntima que ambos mantenían. “Hasta el momento, la muerte de Griselda Blanco no tiene que ver con el trabajo periodístico que realizaba”, concluyó.

Con esta nueva acusación, la figura del femicidio con la que se imputó anteriormente a Jara quedó sin efecto alguno (30/05/23).

Se trata de una acción de este diario que, en definitiva, tiene fuerte relación con lo que señalaban Focás y Kessler (2021) respecto del lado negativo de la exposición permanente y liviana de los femicidios en los medios. Y, si bien, el trabajo de estos autores se centra en las audiencias de ocho noticieros centrales en grandes ciudades del país la conclusión no dista mucho cuando el abordaje plano y motivado por las estereotipaciones se realiza a través de la producción de los discursos de los periódicos como los analizados en este trabajo.

Pero también hay una contracara negativa o al menos controversial vinculada con el tratamiento del tema como “infoentretenimiento” donde los medios muchas veces tienden a ser truculentos, utilizando recursos sensacionalistas, dando detalles innecesarios sobre las víctimas, armando recreaciones del caso, así como señalando culpables antes de que la justicia se pronuncie (párr.6).

Lo cierto es que, en el caso de Griselda Blanco, fue una funcionaria de la Justicia la que se pronunció y la culpó. Luego, la reproducción de ese comunicado en medios de importante alcance como los diarios *Época* y *El Litoral*, hizo el resto: con el aparente asesino detenido y con el “móvil” establecido, el caso dejó de estar en la agenda. Salvo los hijos y allegado de la víctima que cada tanto vuelven a pedir el tratamiento judicial de la causa, para el resto de la comunidad la “conmoción popular” que llegó a generar este femicidio, prácticamente desapareció.

## Conclusiones

El trabajo realizado sobre las coberturas de los diarios *El Litoral* y *Época* sobre el femicidio de Griselda Noemí Blanco permitió arribar a ciertas conclusiones en relación con la pregunta de investigación y conferirle a la hipótesis inicial una certeza: en el discurso periodístico policial los estereotipos de género son más evidentes con las ausencias u omisiones. Por ejemplo, en la estrategia discursiva de obviar y no profundizar en detalles sobre la vida íntima del femicida, como sí se hace con la víctima.

De esta forma, en el tratamiento que ambos medios le dieron al caso fue posible establecer como el foco fue puesto en Griselda Blanco, al punto en que terminó siendo representada como la responsable de su propio asesinato. El principal recurso en este caso fue la reiteración permanente de sus acciones previas como “arriesgadas” porque denunciaba lo que ella consideraba injusto de su comunidad y lo hacía pese a recibir permanentes amenazas. Sin embargo, lo que no se menciona en ninguna de las notas es que ella simplemente estaba ejerciendo su trabajo como periodista. Lo mismo que ocurre cuando la Fiscalía comunica y los diarios reproducen que el “móvil” del crimen fue la extorsión que ella ejercía sobre el femicida, en lugar de exponer que era él quien engañaba a su esposa con Griselda Blanco y que eso no le daba derecho a matarla.

Son omisiones que revelan los prejuicios y que, al exponerse constantemente a través de los medios, terminan instalando ideas prejuiciosas que tienen efectos concretos y negativos en la realidad. Por ejemplo, en el hecho de que de las 47 notas que suman las coberturas de los dos medios, solo en seis lo hayan titulado como un femicidio. Parfraseando un axioma atribuido a George Steiner<sup>5</sup>, si lo que no se puede nombrar, no puede existir, ¿qué pasa cuando lo que ya existe y tiene nombre (incluso una figura legal en el Código Penal) deja de ser nombrado arbitrariamente?

En el caso de los femicidios, la resistencia a reconocerlos impide dimensionar la magnitud de un flagelo que le quita la vida a miles de mujeres a diario en todo el mundo. Y si, como en este caso, los medios de comunicación son lo que están al frente de esa resistencia, va a ser muy difícil aprender a ver que las víctimas como Griselda Blanco no son ni buenas ni malas, son solo víctimas, vulneradas una y otra vez sin poder defenderse.

### Referencias bibliográficas

“A Griselda Blanco la mataron con dos puñaladas en el cuello” (2023, mayo, 23). *Época*.

“Crimen de Griselda: fue torturada y estrangulada hasta perecer” (2023, mayo, 22). *Época*.

---

<sup>5</sup> Francis George Steiner (1929-2020), profesor, filósofo, crítico y teórico de la literatura y de la cultura franco-anglo-estadounidense, especialista en literatura comparada y teoría de la traducción.

“Crimen de Griselda: imputaron por homicidio simple a nuevo acusado” (2023, mayo, 30). *Época*.

“Crimen de Griselda: liberaron a expareja, otro hombre es sospechado” (2023, mayo, 27). *Época*.

“Crimen de la periodista: esperan resultados de ADN para avanzar en la investigación” (2023, junio, 01). *El Litoral*.

“Crimen de periodista: para la querrela, la causa debe ser caratulada como femicidio” (2023, junio, 12). *El Litoral*.

Defensoría del Público (2022). Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros. Recuperado de: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Recomendaciones-tratamiento-media%CC%81tico-de-las-Violencias-por-motivos-de-ge%CC%81neros-1.pdf>

Focás, B. y Kessler, G. (2021). Los femicidios no son una novela. Muertes violentas y su impacto en las audiencias. *Revista Anfibia*.

Fridman, I. (2019). *La así llamada buena víctima, en Violencia de género y psicoanálisis: agonías impensables*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Lugar Editorial.

Corrientes, exigimos una urgente y transparente investigación de la muerte violenta de Griselda Blanco (2023, 24 de mayo). Fatpren. Recuperado de: <https://fatpren.org.ar/corrientes-exigimos-una-urgente-y-transparente-investigacion-de-la-muerte-violenta-de-griselda-blanco/>

“Investigan si el empresario asesinó a Griselda Blanco por una supuesta extorsión” (2023, mayo, 30), *El Litoral*.

“La familia de Griselda Blanco cree que la persona detenida no es el homicida” (2023, mayo, 23), *El Litoral*.

Ley N° 26.791 (2012). Por la cual se modifica el Artículo 80 del Código Penal de la Nación. Portal Oficial del Estado Argentino. Buenos Aires, Argentina, 11 de diciembre de 2012.

“Muerte de periodista: demoraron a su expareja y esperan resultados de autopsia” (2023, mayo, 22), *El Litoral*.

“No queremos juicio abreviado, hay pruebas de que fue femicidio” (2023, junio, 3), *Diario Época*.

Verón, E. (1987). *Construir el acontecimiento*. Buenos Aires: Gedisa.

Verón, E. (2004). *Fragmentos de un tejido*. Buenos Aires: Gedisa.

Wolton-D. (2010). *Informar no es comunicar. Contra la ideología tecnológica*. Buenos Aires: Gedisa.

Zaffaroni, E. R. (2011). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.